LA SUSCRITA, FIDELIA MOSQUERA BRYAN, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DESIGNADA DEL CONTRATO # CO1. PCCNTR.6254895 DE 2024

CERTIFICA E INFORMA:

Que la empresa **COMBUSTIBLES GARCES** con NIT # 4700761-5, presentó factura N° ***FACT27****, del 07 de noviembre de 2024*, correspondiente al pago de suministro de combustible, durante el mes de *octubre de* 2024, como parte de la ejecución del contrato N°. ***CO1.PCCNTR. 6254895 de 26 de abril 2024***, siendo procedente por cuanto comprobé, vigilé y controlé el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es: *Contratar el suministro de combustibles y aceites: gasolina corriente o regular; acpm o diésel y lubricantes para embarcaciones menores (lanchas) y buque del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Vigencia 2024.*

Que, en consecuencia, de lo aquí expuesto, doy concepto favorable para la cancelación del seis (06) pago del contrato ***CO1.PCCNTR. 6254895 de*** 2024, por un valor total de Ocho millones trecientos setenta y tres mil docentes pesos M/C **($**$8.373.200,00**)**:

N° Pago	Fecha Factura	Factura N°	Servicio Del Mes De	Vr. Total, Factura	Vr. Antes De IVA	Vr. IVA
6	07/11/2024	**FACT27**	OCTUBRE	$ $8.373.200,00	$ $8.373.200,00	$ 0

El valor para pagar incluye impuestos y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el trámite del presente pago se adjuntan la factura N° FACT27, certificación firmada por el revisor fiscal aportes parafiscales realizado en octubre e informe de supervisión.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024.

FIDELIA MOSQUERA BRYAN

C.C 31.389.814 de Buenaventura

Supervisora Designada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No.6 del 08/11/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	FIDELIA MOSQUERA BRYAN
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6254895
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	Contratar el suministro de combustibles y aceites: gasolina corriente o regular; acpm o diésel y lubricantes para embarcaciones menores (lanchas) y buque del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Vigencia 2024.
VALOR:	Noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos M/cte. ($99.994.430)
CONTRATISTA:	COMBUSTIBLE GARCES
NIT:	4700761-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BUENAVENTURA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de abril de 2024
FECHA DE INICIO:	3 de mayo de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos M/cte. ($99.994.430)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos M/cte. ($99.994.430)
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No. x:	No aplica
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA realizará pagos parciales, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo

	correspondiente y la presentación de la factura en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensual izado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Garantizar el suministro permanente de combustible a través del sistema de tiquetes numerados en los casos en que no exista fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del combustible, arreglos en los tanques subterráneos y 2 GCCON-F-021 V.02 patios de servicio, escasez de combustible por parte del distribuidor mayorista, sin costo alguno para la entidad etc	ENTREGA DE COMBUSTIBLE	RELACION DE CONSUMO MENSUAL
2. Garantizar que la calidad y pureza de los combustibles suministrados cumple con las especificaciones técnicas de calidad y la normatividad vigente, mediante certificaciones periódicas, que acrediten que el combustible cumple con los estándares de calidad.		
3. Presentación de una o varias estaciones de Servicio	.	EL PROVEEDOR CUENTA CON VARIAS

	alternas que garanticen la prestación del servicio en caso de emergencias.		ESTACIONES DE SERVICIOS
4.	Los proponentes deben garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina, instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.		FICHAS TECNICAS
5.	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la Convocatoria y la Oferta presentada por el contratista, documentos que son parte integrante del presente contrato.		
6.	El Contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, Factura con relación de consumo mediante el reporte emitido por el control de sistema chip y los respectivos soportes totalizando el pago mensual, que debe corresponder con los vales autorizados por el SENA para el suministro de combustible.		**FACTURA ELECTRONICA DE SUMINISTRO**
7.	Entregar al SENA los vales necesarios para el suministro	**NO APLICA SE MANEJA SISTEMA DE CHIP**	

de combustible determinado en galones.		
8. En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.	NO APLICA	
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor del contrato.		
10. El Supervisor del Contrato, deberá solicitar de forma periódica certificación que acrediten que la calidad del combustible suministrado cumple con los estándares legales, esta certificación deberá reposar en el expediente del contrato.	**NO SE SOLICTO PARA ESTE MES**	
11. Bajo este sistema de precios, el PROPONENTE es el único responsable por vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.		
12. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad.		
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales 3 GCCON-F-021 V.02 peticiones o amenazas y a las		

demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos.		
14. Dar cumplimiento al pago y a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, ARL y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2015, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.		**PRESENTA SOPORTE DE PAGO Y SEGURIDAD SOCIAL**
15. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal que garantice el suministro permanente del combustible, razón por la cual el Contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible.		
16. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente		
17. El SENA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno		

	Nacional y estén legal y debidamente acreditados.		
18.	El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.		
19.	El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades, con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales: agua, aire y suelo.		
20.	El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo que aplique dentro de sus actividades.		
21.	El suministro de combustible, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo IVA), no podrán superar el presupuesto oficial.		
22.	Constituir las garantías que amparan la ejecución del contrato.		
23.	Cumplir estrictamente con lo establecido y contar con personal calificado, maquinaria, equipo suficiente para la realización del contrato.		
24.	El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución		

	del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.		
25.	Los seguros, autorizaciones ambientales, controles para el manejo de contingencias y para el funcionamiento y operación requeridas por el EDS, se deberán mantener vigentes durante la ejecución del contrato de acorde con la normatividad aplicable.		
26.	EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista.		
27.	El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial, en los casos que aplique (empresa con más de diez vehículos).		
28.	El proponente debe asegurar con registros técnicos que el combustible suministrado cumple con todas las especificaciones de calidad y		

refinación exigidas por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio del Medio Ambiente y, que el oferente cumple con la normatividad correspondiente relacionada con el transporte, almacenamiento y venta de combustibles.		
29. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.		
30. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.		
31. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.		
32. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los		

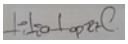
productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.		
33. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.		
34. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.		

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
31/10/2024	FACT27	$8.373.200,00	$ 51.665.230	$ 48.329.200	51,66 %		

OBSERVACIONES

El contratista cumplió con el pago de su aporte a seguridad social y parafiscales.

El pago corresponde al suministro de combustible al parque automotor terrestre durante el mes de octubre.

Elaboró: Lilia Julieth Castillo, Apoyo Procesos de Coordinación Administrativa 

Revisó Fidelia Mosquera Bryan, Coordinadora Administrativa 

EDS COMBUSTIBLES GARCES
JHON JAIRO RUIZ R.
NIT: 4.700.761 - 5
Av. 6 No. 21C-70 - Bodega Los Montes Sector Piñal
Celular: 316 445 2442 - Buenaventura - Valle
E-mail: combugarces16@gmail.com

FORMATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 030

REMISION

DAD: Buenaventura FECHA: 27-Sep-2024
MBRE DEL CONDUCTOR Agustin Mina.
CAS DE LA M/N O VEH Hidalgo 23.

Sena - CAPB

ANTIDAD	PRODUCTO	VR. UNIT.	SUB TOTAL
00 -	GASOLINA		
	DIESEL		
	TOTAL DE LA ORDEN		

OBSERVACIONES
Remitidos al curso Puntal Soldado el dia 30, septiembre y los dias 01, 2, 3, y 4 de octubre hacia Buenaventura, Bahia Malaga, Bajo Calima, Docordo, Juanchaco, Ladrilleros.

Fidelina Mosquera Key 16.502.541

FIRMA AUTORIZADA | FIRMA DEL SUPERVISOR | FIRMA DE RECIBIDO | FIRMA DEL ISLERO

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO E. - NIT.: 31.375.796 - 6 - TEL: 24 33119 - B/TURA

COMPROBANTE DE DESPACHO
EDS COMBUSTIBLES GARCÉS
NIT. 4.700.761 - 5
NO RESPONSABLE DE IVA



ORIGINAL **REMISION N°** 2290

FECHA 28-09-24

CLIENTE: Sena.

MODO DE PAGO: CRÉDIITO CONVENIO #

DETALLE DE LA COMPRA

PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
GASOLINA	100	15.700	1570 000
DIESEL			
TOTAL $			1.570 000

Agustin Mina Rios
16.502.541

Islero | Recibe

Válido únicamente como soporte de despacho de combustible

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO - NIT. 31.375.796 - 6 - TEL: 317 4295 328

EDS COMBUSTIBLES GARCES

JHON JAIRO RUIZ R.
NIT: 4.700.761 - 5
Av. 6 No. 21C-70 - Bodega Los Montes Sector Piñal
Celular: 316 445 2442 - Buenaventura - Valle
E-mail: combugarces16@gmail.com

FORMATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: 032

REMISION:

AD: Buenaventura FECHA: 10-Oct-2024
BRE DEL CONDUCTOR: Agustin Mina
CAS DE LA M/N O VEH: Seng-QPB

NTIDAD	PRODUCTO	VR. UNIT.	SUB TOTAL
30	GASOLINA		
	DIESEL		
	TOTAL DE LA ORDEN		

OBSERVACIONES
llevar al señor Luis Angel Andrade a Puerto Boldado el dia 15 de Octubre 2024.

FIRMA AUTORIZADA | FIRMA DEL SUPERVISOR | FIRMA DE RECIBIDO 16.302.541 | FIRMA DEL ISLERO

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO E. - NIT: 31.375.796 - 6 - TEL: 24 33119 - B/TURA

COMPROBANTE DE DESPACHO
EDS COMBUSTIBLES GARCÉS

NIT. 4.700.761 - 5
NO RESPONSABLE DE IVA

ORIGINAL

REMISION N° 2140

FECHA: 15-10-24

CLIENTE: Seng

MODO DE PAGO: CRÉDIITO CONVENIO #

DETALLE DE LA COMPRA

PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
GASOLINA	30	15.700	471.000
DIESEL			
TOTAL $			471.000

Islero | Recibe

16.302.541

Válido únicamente como soporte de despacho

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO E. - NIT: 31.375.796 - 6 - TEL: 317 4295 328

EDS COMBUSTIBLES GARCES

JHON JAIRO RUIZ R.
NIT: 4.700.761 - 5
Av. 6 No. 21C-70 - Bodega Los Montes Sector Piñal
Celular: 316 445 2442 - Buenaventura - Valle
E-mail: combugarces16@gmail.com

FORMATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 033

REMISION

D: Buenaventura FECHA: 16-Oct-2024
RE DEL CONDUCTOR Miguel Angel Cavana
S DE LA M/N O VEH

Sena-CMPB

TIDAD	PRODUCTO	VR. UNIT.	SUB TOTAL
D-	GASOLINA		
	DIESEL		
	TOTAL DE LA ORDEN		

OBSERVACIONES
Botes de rescate practicas.

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO E. - NIT: 31.375.796 - 6 - TEL: 24 33119 - B/TURA

FIRMA AUTORIZADA | FIRMA DEL SUPERVISOR | FIRMA DE RECIBIDO | FIRMA DEL ISLERO

COMPROBANTE DE DESPACHO
EDS COMBUSTIBLES GARCÉS



NIT. 4.700.761 - 5
NO RESPONSABLE DE IVA

ORIGINAL REMISION N° 2155

FECHA 16.10.24

CLIENTE: Sena

MODO DE PAGO: CRÉDIITO CONVENIO #

DETALLE DE LA COMPRA

PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
GASOLINA	10	15.700	157.000
DIESEL			
TOTAL $			157.000

Miguel Angel Cavana 1670958

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO - NIT: 31.375.796 - 6 - TEL: 317 4295 328

EDS COMBUSTIBLES GARCES

JHON JAIRO RUIZ R.
NIT: 4.700.761 - 5
Av. 6 No. 21C-70 - Bodega Los Montes Sector Piñal
Celular: 316 445 2442 - Buenaventura - Valle
E-mail: combugarces16@gmail.com

FORMATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: 035

REMISION:

Conductor Agustin Mina — FECHA: 10-Oct-2024

DEL CONDUCTOR

E LA M/N O VEH

Sena - CNP

AD	PRODUCTO	VR. UNIT.	SUB TOTAL
	GASOLINA		
	DIESEL		
	TOTAL DE LA ORDEN		

OBSERVACIONES

por autorización de Senov y Director Mauricio Cano

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO E. - NIT.: 31.375.796 - 6 - TEL: 24 33119 - B/TURA

MA AUTORIZADA

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DE RECIBIDO

FIRMA DEL ISLERO

COMPROBANTE DE DESPACHO
EDS COMBUSTIBLES GARCÉS

NIT. 4.700.761 - 5
NO RESPONSABLE DE IVA

ORIGINAL

REMISION N° 2168

FECHA 18/10/24

CLIENTE: Sena

MODO DE PAGO: CRÉDIITO CONVENIO #

DETALLE DE LA COMPRA

PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
GASOLINA	30	15.700	471 000
DIESEL			
TOTAL $			471,000

16.502.54

Islero

Recibe

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO - NIT: 31.375.796 - 6 - TEL: 317 4295 328

EDS COMBUSTIBLES GARCES

JHON JAIRO RUIZ R.
NIT: 4.700.761 - 5
Av. 6 No. 21C-70 - Bodega Los Montes Sector Piñal
Celular: 316 445 2442 - Buenaventura - Valle
E-mail: combugarces16@gmail.com

FORMATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: 034

REMISION:

D: Buenaventura FECHA: 17-Oct-2024
RE DEL CONDUCTOR: Agustin Mina
S DE LA M/N O VEH: Andalgo 23

Sena - CAPB

TIDAD	PRODUCTO	VR. UNIT.	SUB TOTAL
0	GASOLINA		
	DIESEL		
	TOTAL DE LA ORDEN		

OBSERVACIONES

Trasladar a instructores y materiales de formación a Pizarta y al interior Bahia Malaga Comunidad de Miramar.

RMA AUTORIZADA | FIRMA DEL SUPERVISOR | FIRMA DE RECIBIDO | FIRMA DEL ISLERO

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO E. - NIT: 31.375.796 - 6 - TEL: 24 33119 - B/TURA

COMPROBANTE DE DESPACHO
EDS COMBUSTIBLES GARCÉS

NIT. 4.700.761 - 5
NO RESPONSABLE DE IVA

ORIGINAL

REMISION N° 2169

FECHA: 18.10.24.

CLIENTE: Sena.

MODO DE PAGO: CRÉDIITO CONVENIO #

DETALLE DE LA COMPRA

PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
GASOLINA	50	15.700	785.000
DIESEL			
TOTAL $			785.000

Islero

Recibe

Válido únicamente como soporte de despacho

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO - NIT: 31.375.796 - 6 - TEL: 317 4295 328

EDS COMBUSTIBLES GARCES

JHON JAIRO RUIZ R.
NIT: 4.700.761 - 5
Av. 6 No. 21C-70 - Bodega Los Montes Sector Piñal
Celular: 316 445 2442 - Buenaventura - Valle
E-mail: combugarces16@gmail.com

FORMATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: 037

REMISION:

DAD: Buenaventura FECHA: 25-Oct-2024
MBRE DEL CONDUCTOR: Agustin Mina
CAS DE LA M/N O VEH: Hidalgo 23

Sena - CAPB

ANTIDAD	PRODUCTO	VR. UNIT.	SUB TOTAL
30	GASOLINA		
	DIESEL		
	TOTAL DE LA ORDEN		

OBSERVACIONES
Llevar al puesto
Archivo y Part
Lucenal de
Punta Soldado

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO E. - NIT: 31.375.796 - 6 - TEL: 24 33119 - BITURA

Didelia Moreno Ayo - C.C. 66.502.548

FIRMA AUTORIZADA | FIRMA DEL SUPERVISOR | FIRMA DE RECIBIDO | FIRMA DEL ISLERO

COMPROBANTE DE DESPACHO
EDS COMBUSTIBLES GARCÉS

NIT. 4.700.761 - 5
NO RESPONSABLE DE IVA

ORIGINAL

REMISION N° 2212

FECHA: 25-10-24

CLIENTE: Sena

MODO DE PAGO: CRÉDIITO CONVENIO #

DETALLE DE LA COMPRA

PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
GASOLINA	30	15700	471.000
DIESEL			
TOTAL $			471.000

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO E. - NIT: 31.375.796 - 6 - TEL: 317 4295 328

Justin Mina Rivas

EDS COMBUSTIBLES GARCES

JHON JAIRO RUIZ R.
NIT: 4.700.761 - 5
Av. 6 No. 21C-70 - Bodega Los Montes Sector Piñal
Celular: 316 445 2442 - Buenaventura - Valle
E-mail: combugarces16@gmail.com

Combustibles Garcés Estacion de Servicios

FORMATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 036

REMISION

CIUDAD: Buenaventura FECHA: 24-Oct-2024
NOMBRE DEL CONDUCTOR Job Iubin Colorado
PLACAS DE LA M/N O VEH

Sena - CMPB

CANTIDAD	PRODUCTO	VR. UNIT.	SUB TOTAL
-50-	GASOLINA		
	DIESEL		
	TOTAL DE LA ORDEN		

OBSERVACIONES
Practica de
motorista Costanero
Ficha. 3098920

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO E. - NIT.: 31.375.796 - 6 - TEL: 24 33119 - B/TURA

FIRMA AUTORIZADA | FIRMA DEL SUPERVISOR | FIRMA DE RECIBIDO | FIRMA DEL ISLERO

COMPROBANTE DE DESPACHO
EDS COMBUSTIBLES GARCÉS

NIT. 4.700.761 - 5
NO RESPONSABLE DE IVA

ORIGINAL **REMISION N°** 2208

FECHA 25.10.24
CLIENTE: Sena
MODO DE PAGO: CRÉDIITO CONVENIO #

DETALLE DE LA COMPRA

PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
GASOLINA	50	15.700	785.000
DIESEL			
TOTAL $			785.000

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO E. - NIT: 31.375.796 - 6 - TEL: 317 4295 328

Islero | Recibe

EDS COMBUSTIBLES GARCES

JHON JAIRO RUIZ R.
NIT: 4.700.761 - 5
Av. 6 No. 21C-70 - Bodega Los Montes Sector Piñal
Celular: 316 445 2442 - Buenaventura - Valle
E-mail: combugarces16@gmail.com

FORMATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 039

REMISION

D: Buenaventura FECHA: 29-Oct-2024
RE DEL CONDUCTOR Miguel Cuama.
AS DE LA M/N O VEH

Sena-CAPB

TIDAD	PRODUCTO	VR. UNIT.	SUB TOTAL
	GASOLINA		
40.	DIESEL		
	TOTAL DE LA ORDEN		

OBSERVACIONES
Actividades practicas agente de Mayo.

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO E. - NIT.: 31.375.796 - 6 - TEL: 24 33119 - B/TURA

Didelia Moreno Reyes

FIRMA AUTORIZADA | FIRMA DEL SUPERVISOR | FIRMA DE RECIBIDO | FIRMA DEL ISLERO

COMPROBANTE DE DESPACHO
EDS COMBUSTIBLES GARCÉS



NIT. 4.700.761 - 5
NO RESPONSABLE DE IVA

ORIGINAL REMISION N° 2241

FECHA 30.10.24

CLIENTE: Sena.

MODO DE PAGO: CRÉDIITO CONVENIO #

DETALLE DE LA COMPRA

PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
GASOLINA			
DIESEL	240	10.030	2.407.200
TOTAL $			2.407.200

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO - NIT. 31.375.796 - 6 - TEL: 317 4295 328

Miguel Cuama
1130629588

Islero | Recibe

Válido únicamente

EDS COMBUSTIBLES GARCES

JHON JAIRO RUIZ R.

NIT: 4.700.761 - 5

Av. 6 No. 21C-70 - Bodega Los Montes Sector Piñal

Celular: 316 445 2442 - Buenaventura - Valle

E-mail: combugarces16@gmail.com

FORMATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 038

REMISION

Sena - CAPB

AD: Buenaventura FECHA: 29-Oct-2024

BRE DEL CONDUCTOR Agustin Mina.

AS DE LA M/N O VEH

NTIDAD	PRODUCTO	VR. UNIT.	SUB TOTAL
80	GASOLINA		
	DIESEL		
	TOTAL DE LA ORDEN		

OBSERVACIONES

Recorrido con 4 Aprendices. de Punta Soldado a la planta.

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO E. - NIT: 31.375.796 - 6 - TEL: 24 33119 - B/TURA

Didelia Mosquera Rojas 16.502.541

FIRMA AUTORIZADA | FIRMA DEL SUPERVISOR | FIRMA DE RECIBIDO | FIRMA DEL ISLERO

COMPROBANTE DE DESPACHO
EDS COMBUSTIBLES GARCÉS

NIT. 4.700.761 - 5

NO RESPONSABLE DE IVA

ORIGINAL REMISION N° 2242

FECHA 30.10.24

CLIENTE: Sena.

MODO DE PAGO: CRÉDIITO CONVENIO #

DETALLE DE LA COMPRA

PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
GASOLINA	80	15700	1256000
DIESEL			
TOTAL $			1.256.000

LITOGRAFIA ROSERO - ELCY ROSERO - NIT: 31.375.796 - 6 - TEL: 317 4295 328

Islero

Recibe

Válido únicamente como soporte de despacho

ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-036

Gerencia Refinería de Cartagena

ECPR013

Fecha del Informe:
05/04/2022 07:28

Informe de Ensayos de Laboratorio

Producto: BIODIESEL B2 EXTRA (B2E)
Fecha de Creación: 04/04/2022 22:11
Fecha de Recibido: 04/04/2022 22:53
Fecha de Emisión de Resultados: 05/04/2022 07:28
Cliente: Materias Primas y Productos

Id Muestra: 2204040232

VISTO BUENO NACIONAL
Nro. Certificado: 2000067409

Tanque: 3033

Análisis	Unidad	Norma	Resultados	Máximo	Mínimo
AGUA	mL	*ASTM D2709-16	0.00		
SEDIMENTOS	mL	*ASTM D2709-16	0.00		
EMULSION	mL	*ASTM D2709-16	0.00		
AGUA Y SEDIMENTOS	%VOL	*ASTM D2709-16	0.00	<=0.05	
PARTICULAS	ADM	ASTM D4176-04(2014)	PASA		
AGUA LIBRE	ADM	ASTM D4176-04(2014)	PASA		
APARIENCIA (HAZE)	ADM	ASTM D4176-04(2014)	PASA		
POLI AROMATICOS	%Masa	*ASTM D6591-11(2017)	1.1	<=8	
POLI AROMATICOS	g/100g	*ASTM D6591-11(2017)	1.1		
AROMATICOS TOTALES	%Masa	*ASTM D6591-11(2017)	19.3		
AROMATICOS TOTALES (g/100g)	g/100g	*ASTM D6591-11(2017)	19.3		
MONO AROMATICOS	%VOL	*ASTM D6591-11(2017)	17.5		
DI AROMATICOS	%VOL	*ASTM D6591-11(2017)	0.4		
TRI AROMATICOS	%VOL	*ASTM D6591-11(2017)	0.5		
POLI AROMATICOS	%VOL	*ASTM D6591-11(2017)	0.8		
AROMATICOS TOTALES	%VOL	*ASTM D6591-11(2017)	18.4		
AZUFRE TOTAL	ppm	*ASTM D5453-19	3.1	<=20	
AZUFRE TOTAL (mg/kg)	mg/kg	*ASTM D5453-19	3.1	<=20	
CENIZAS	%	*ASTM D482-13	0.0002	<=0.01	
CENIZAS (g/100g)	g/100g	*ASTM D482-13	0.0002		
COLOR	ADM	ASTM D1500-12(2017)	0.5	<=2	
CORROSION COBRE, 3H A 50°C	ADM	*ASTM D130-18	1a		In(1a;1b;2a;2b;2c;2d;2e)

-

ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-036

Gerencia Refinería de Cartagena

Informe de Ensayos de Laboratorio

Producto: BIODIESEL B2 EXTRA (B2E)
Fecha de Creación: 04/04/2022 22:11
Fecha de Recibido: 04/04/2022 22:53
Fecha de Emisión de Resultados: 05/04/2022 07:28
Cliente: Materias Primas y Productos

Id Muestra: 2204040232

VISTO BUENO NACIONAL
Nro. Certificado: 2000067409

Tanque: 3033

Análisis	Unidad	Norma	Resultados	Máximo	Mínimo
PIE	°C	*ASTM D86-18	171.7		
05%	°C	*ASTM D86-18	196.3		
10%	°C	*ASTM D86-18	207.2		
20%	°C	*ASTM D86-18	225.7		
30%	°C	*ASTM D86-18	239.6		
40%	°C	*ASTM D86-18	251.7		
50%	°C	*ASTM D86-18	263.5		
60%	°C	*ASTM D86-18	276.1		
70%	°C	*ASTM D86-18	290.9		
80%	°C	*ASTM D86-18	308.5		
90%	°C	*ASTM D86-18	331.8		
95%	°C	*ASTM D86-18	346.4	<=370	>=282
PFE	°C	*ASTM D86-18	350.5	<=390	
REC TOTAL	%VOL	*ASTM D86-18	98.6		
PERDIDAS	%VOL	*ASTM D86-18	1.4		
RESIDUO	mL	*ASTM D86-18	1.4		
PRESION BAROMÉTRICA	kPa	*ASTM D86-18	101.1		
ESTABILIDAD OXIDACION	g/m3	ASTM D2274-14	2.4	<=25	
GRAVEDAD API	°API	*ASTM D1298-12b(2017)	35.2		>=30
INDICE DE CETANO	ADM	*ASTM D976-06(2016)	46.9		
LUBRICIDAD	µm	ASTM D6079-18	331.0	<=450	
METIL ESTER B-2	%VOL	EN 14078-14	2	<=2.4	>=2.0
NUMERO DE CETANO	ADM	*ASTM D613-18a	46.90		>=46.5
PAD RATING	% Reflactancia	ASTM D6468-08(2013)	98.5		>=70
TEMPERATURA DE PRUEBA	°C	ASTM D6468-08(2013)	150		

-

ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-036

Gerencia Refinería de Cartagena

ECPR013

Fecha del Informe:
05/04/2022 07:28

Informe de Ensayos de Laboratorio

Producto: BIODIESEL B2 EXTRA (B2E)
Fecha de Creación: 04/04/2022 22:11
Fecha de Recibido: 04/04/2022 22:53
Fecha de Emisión de Resultados: 05/04/2022 07:28
Cliente: Materias Primas y Productos

Id Muestra: 2204040232

VISTO BUENO NACIONAL
Nro. Certificado: 2000067409

Tanque: 3033

Análisis	Unidad	Norma	Resultados	Máximo	Mínimo
TIEMPO DE ANÁLISIS	min	ASTM D6468-08(2013)	90		
PUNTO DE INFLAMACION	°C	*ASTM D93-18	65.0		>=52
PUNTO DE NUBE	°C	*ASTM D5771-17	-16.0		
PUNTO DE FLUIDEZ	°C	*ASTM D5950-14	-27.0	<=3	
CARBON RESIDUAL	%	*ASTM D4530-15	0.01	<=0.2	
CARBON RESIDUAL (g/100g)	g/100g	*ASTM D4530-15	0.01		
TAPONAMIENTO DE FILTRO	°C	*ASTM D6371-17a	-24	<=5	
VISCOSIDAD CINEMATICA A 40°C	cSt	*ASTM D445-17a	2.811	<=4.5	>=1.9
VISCOSIDAD CINEMATICA A 40°C (mm2/s)	mm2/s	*ASTM D445-17a	2.811		

Observaciones:

El laboratorio no es responsable del muestreo, los resultados se aplican a la muestra como se recibió.

* Norma acreditada ONAC-Cód.OEC 18-LAB-036. Los resultados sólo están relacionados con los ítems ensayados.

Muestra la toma cliente según ASTM D4057. Producto cumple Res.90963 de 2014. (Nota 5 de la tabla 3B) y la Resolución 40113 de 29 marzo 2020. Declaración de conformidad: Los resultados son conformes con las especificaciones.

Regla de decisión:Se aplica la IEC guide 115. En caso que se presenten diferencias en las mediciones se deberán identificar las posibles causas y si persisten las diferencias se aplicarán los criterios establecidos en la norma ASTM D3244.

Visto Bueno de Calidad:

Jefe Departamento de Inspección de Calidad - PIQ

Visto Bueno de Calidad:

Liliana Patricia Angulo Jimenez

Jefe Departamento de Materias Primas y Productos - PMU

Refinería de Cartagena, Departamento de Inspección de Calidad, Teléfonos (095) 6682480 - 6682237 Cartagena - Colombia,

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin la aprobación escrita del laboratorio y/o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Fin del Informe

ECOPETROL ENERGÍA PARA EL FUTURO

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-036

Gerencia Refinería de Cartagena

ECPR013

Fecha del Informe:
05/04/2022 00:25

Informe de Ensayos de Laboratorio

Producto: 2001 GASOLINA MOTOR
Fecha de Creación: 04/04/2022 15:53
Fecha de Recibido: 04/04/2022 16:56
Fecha de Emisión de Resultados: 05/04/2022 00:25
Cliente: Materias Primas y Productos

Id Muestra: 2204040195

VISTO BUENO NACIONAL
Nro. Certificado: 2000067408

Tanque: 1106

Análisis	Unidad	Norma	Resultados	Máximo	Mínimo
AROMATICOS TOTALES	%VOL	*ASTM D6730-01(2016)	11.1	<=28	
AROMATICOS TOTALES (g/100g)	g/100g	*ASTM D6730-01(2016)	14.5		
AZUFRE TOTAL	ppm	*ASTM D5453-19	61.0	<=90	
AZUFRE TOTAL (mg/kg)	mg/kg	*ASTM D5453-19	61.0	<=90	
BENCENO	%VOL	*ASTM D6730-01(2016)	0.603	<=1	
BENCENO (mL/100mL)	mL/100mL	*ASTM D6730-01(2016)	0.603		
CORROSION COBRE, 3H A 50°C	ADM	*ASTM D130-18	1a		In(1a;1b)
PIE	°C	*ASTM D86-18	32.9		
05%	°C	*ASTM D86-18	52.8		
10%	°C	*ASTM D86-18	59.9	<=70	
20%	°C	*ASTM D86-18	69.9		
30%	°C	*ASTM D86-18	80.1		
40%	°C	*ASTM D86-18	90.4		
50%	°C	*ASTM D86-18	99.9	<=121	>=77
60%	°C	*ASTM D86-18	108.3		
70%	°C	*ASTM D86-18	116.9		
80%	°C	*ASTM D86-18	128.5		
90%	°C	*ASTM D86-18	149.5	<=190	
95%	°C	*ASTM D86-18	166.3		
PFE	°C	*ASTM D86-18	192.2	<=225	
REC TOTAL	%VOL	*ASTM D86-18	100		
PERDIDAS	%VOL	*ASTM D86-18	0		
RESIDUO	mL	*ASTM D86-18	0.8		
PRESION BAROMÉTRICA	kPa	*ASTM D86-18	101		
ESTABILIDAD OXIDACION	min	ASTM D525-12a	>250		>=240

-

Gerencia Refinería de Cartagena

ECPR013

Fecha del Informe:
05/04/2022 00:25

ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-036

Informe de Ensayos de Laboratorio

Producto: 2001 GASOLINA MOTOR
Fecha de Creación: 04/04/2022 15:53
Fecha de Recibido: 04/04/2022 16:56
Fecha de Emisión de Resultados: 05/04/2022 00:25
Cliente: Materias Primas y Productos

Id Muestra: 2204040195

VISTO BUENO NACIONAL
Nro. Certificado: 2000067408

Tanque: 1106

Análisis	Unidad	Norma	Resultados	Máximo	Mínimo
GOMA EXISTENTE	mg/100 mL	ASTM D381-12(2017)	0.8	<=5	
GRAVEDAD API	°API	*ASTM D1298-12b(2017)	63.2		
RON	N/A	*ASTM D2699-18a	84.80		>=84
MON	N/A	*ASTM D2700-18a	78.50		
INDICE ANTIDETONANTE	N/A	CALCULO	81.7		
EVAP. A 70 °C	%	*ASTM D86-18	20		
PRESION DE VAPOR DVPE	kPa	*ASTM D5191-19	49.8	<=55	
INDICE CIERRE VAPOR	ADM	CALCULO	72.4	<=98	
PLOMO	g/L	ASTM D3237-17	<0.005	<=0.013	

Observaciones:

El laboratorio no es responsable del muestreo, los resultados se aplican a la muestra como se recibió.

* Norma acreditada ONAC-Cód.OEC 18-LAB-036. Los resultados sólo están relacionados con los ítems ensayados.

Muestra la toma cliente según ASTM D4057. Producto cumple con la Resolución 1180 del 21 de Junio de 2006.

Declaración de conformidad: Los resultados son conformes con las especificaciones.

Regla de decisión: Se aplica la IEC guide 115. En caso que se presenten diferencias en las mediciones se deberán identificar las posibles causas y si persisten las diferencias se aplicarán los criterios establecidos en la norma ASTM D3244.

Visto Bueno de Calidad:

Jefe Departamento de Inspección de Calidad - PIQ

Visto Bueno de Calidad:

Liliana Patricia Angulo Jimenez

Jefe Departamento de Materias Primas y Productos - PMU

Refinería de Cartagena, Departamento de Inspección de Calidad, Teléfonos (095) 6682480 - 6682237 Cartagena - Colombia,

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin la aprobación escrita del laboratorio y/o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Fin del Informe

ECOPETROL ENERGÍA PARA EL FUTURO

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-036

Gerencia Refinería de Cartagena

ECPR013

Fecha del Informe:
13/11/2023 01:55

Informe de Ensayos de Laboratorio

Producto: BIODIESEL B2 EXTRA (B2E)
Fecha de Creación: 12/11/2023 19:13
Fecha de Recibido: 12/11/2023 20:35
Fecha de Emisión de Resultados: 13/11/2023 01:55
Cliente: Materias Primas y Productos

Id Muestra: 2311120218

VISTO BUENO NACIONAL
Nro. Certificado: 2000077041

Tanque: 3033

Análisis	Unidad	Norma	Resultados	Máximo	Mínimo
AGUA	mL	*ASTM D2709-22	0.00		
SEDIMENTOS	mL	*ASTM D2709-22	0.00		
EMULSION	mL	*ASTM D2709-22	0.00		
AGUA Y SEDIMENTOS	%VOL	*ASTM D2709-22	0.00	<=0.05	
PARTICULAS	ADM	ASTM D4176-21a	PASA		
AGUA LIBRE	ADM	ASTM D4176-21a	PASA		
APARIENCIA (HAZE)	ADM	ASTM D4176-21a	PASA		
MONO AROMATICOS	%Masa	*ASTM D6591-19	25.1		
DI AROMATICOS	%Masa	*ASTM D6591-19	3.1		
TRI AROMATICOS	%Masa	*ASTM D6591-19	0.4		
POLI AROMATICOS	%Masa	*ASTM D6591-19	3.5	<=8	
POLI AROMATICOS	g/100g	*ASTM D6591-19	3.5		
AROMATICOS TOTALES	%Masa	*ASTM D6591-19	28.5		
AROMATICOS TOTALES (g/100g)	g/100g	*ASTM D6591-19	28.5		
MONO AROMATICOS	%VOL	*ASTM D6591-19	24.1		
DI AROMATICOS	%VOL	*ASTM D6591-19	2.5		
TRI AROMATICOS	%VOL	*ASTM D6591-19	0.3		
POLI AROMATICOS	%VOL	*ASTM D6591-19	2.8		
AROMATICOS TOTALES	%VOL	*ASTM D6591-19	27.0		
AZUFRE TOTAL	ppm	*ASTM D5453-19a	5.4	<=15	
AZUFRE TOTAL (mg/kg)	mg/kg	*ASTM D5453-19a	5.4	<=15	
CENIZAS	%	*ASTM D482-19	<0.0001	<=0.01	
CENIZAS (g/100g)	g/100g	*ASTM D482-19	<0.0001		
COLOR	ADM	ASTM D1500-12(2017)	0.5	<=2	
CORROSION COBRE, 3H A 50°C	ADM	*ASTM D130-19	1a		In(1a;1b;2a;2b;2c;2d;2e)

-

ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-036

Gerencia Refinería de Cartagena

Informe de Ensayos de Laboratorio

Producto: BIODIESEL B2 EXTRA (B2E)
Fecha de Creación: 12/11/2023 19:13
Fecha de Recibido: 12/11/2023 20:35
Fecha de Emisión de Resultados: 13/11/2023 01:55
Cliente: Materias Primas y Productos

Id Muestra: 2311120218

VISTO BUENO NACIONAL
Nro. Certificado: 2000077041

Tanque: 3033

Análisis	Unidad	Norma	Resultados	Máximo	Mínimo
PIE	°C	*ASTM D86-20b	170.6		
05%	°C	*ASTM D86-20b	196.2		
10%	°C	*ASTM D86-20b	210.2		
20%	°C	*ASTM D86-20b	237.8		
30%	°C	*ASTM D86-20b	263.2		
40%	°C	*ASTM D86-20b	284.5		
50%	°C	*ASTM D86-20b	299.6		
60%	°C	*ASTM D86-20b	312.5		
70%	°C	*ASTM D86-20b	324.5		
80%	°C	*ASTM D86-20b	336.8		
90%	°C	*ASTM D86-20b	352.1		
95%	°C	*ASTM D86-20b	365.6	<=370	>=282
PFE	°C	*ASTM D86-20b	371.7	<=390	
REC TOTAL	%VOL	*ASTM D86-20b	99.2		
PERDIDAS	%VOL	*ASTM D86-20b	0.8		
RESIDUO	mL	*ASTM D86-20b	1.5		
PRESION BAROMÉTRICA	kPa	*ASTM D86-20b	100.7		
ESTABILIDAD OXIDACION	g/m3	ASTM D2274-14(2019)	2.5	<=25	
TIEMPO CSFT	seg	ASTM D7501-22	30.0000	<=360	
GRAVEDAD API	°API		32.5		>=30
INDICE DE CETANO	ADM	*ASTM D976-21	48.8		
LUBRICIDAD	µm	ASTM D6079-18	370.0	<=450	
METIL ESTER B-2	%VOL	EN 14078-14	2.2	<=2.4	>=2.0
NUMERO DE CETANO	ADM	*ASTM D613-18ae1	46.80		>=46.5
PAD RATING	% Reflactancia	ASTM D6468-08(2019)	97.3		>=70

ECOPETROL ENERGÍA PARA EL FUTURO

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-036

Gerencia Refinería de Cartagena

ECPR013
Fecha del Informe:
13/11/2023 01:55

Informe de Ensayos de Laboratorio

Producto: BIODIESEL B2 EXTRA (B2E)
Fecha de Creación: 12/11/2023 19:13
Fecha de Recibido: 12/11/2023 20:35
Fecha de Emisión de Resultados: 13/11/2023 01:55
Cliente: Materias Primas y Productos

Id Muestra: 2311120218

VISTO BUENO NACIONAL
Nro. Certificado: 2000077041

Tanque: 3033

Análisis	Unidad	Norma	Resultados	Máximo	Mínimo
TEMPERATURA DE PRUEBA	°C	ASTM D6468-08(2019)	150		
TIEMPO DE ANÁLISIS	min	ASTM D6468-08(2019)	90		
PARTICULA CONTAMINANTE LABORATORIO	ppm		4.86	<=24	
PARTICULA CONTAMINANTE LABORATORIO	mg/mL		0.00486		
PUNTO DE INFLAMACION	°C	*ASTM D93-20	69.0		>=52
PUNTO DE NUBE	°C	*ASTM D5771-21 (Interv. 0.1 °C)	-6.0		
PUNTO DE FLUIDEZ	°C	*ASTM D5950-14(2020) Modelo CPP-5Gs (3 °C)	-12.0	<=3	
CARBON RESIDUAL	%	*ASTM D4530-15(2020)	<0.01	<=0.2	
CARBON RESIDUAL (g/100g)	g/100g	*ASTM D4530-15(2020)	<0.01		
TAPONAMIENTO DE FILTRO	°C	*ASTM D6371-17a	-8	<=5	
VISCOSIDAD CINEMATICA A 40°C	cSt	*ASTM D445-21	3.870	<=4.5	>=1.9
VISCOSIDAD CINEMATICA A 40°C (mm2/s)	mm2/s	*ASTM D445-21	3.870		

Observaciones:

El laboratorio no es responsable del muestreo, los resultados se aplican a la muestra como se recibió.

* Norma acreditada ONAC-Cód.OEC 18-LAB-036. Los resultados sólo están relacionados con los ítems ensayados.

Muestra la toma cliente según ASTM D4057. Producto cumple Res.90963 de 2014. (Nota 5 de la tabla 3B) y la Resolución 40103 de 07 de abril del 2021 2020. Declaración de conformidad: Los resultados son conformes con las especificaciones.

Regla de decisión:Se aplica la IEC guide 115. En caso que se presenten diferencias en las mediciones se deberán identificar las posibles causas y si persisten las diferencias se aplicarán los criterios establecidos en la norma ASTM D3244.

Visto Bueno de Calidad:

Jorge Iván Córdoba Bermúdez
Jefe Departamento de Inspección de Calidad - PIQ

Visto Bueno de Calidad:

Liliana Patricia Angulo Jimenez
Jefe Departamento de Materias Primas y Productos - PMU

Refinería de Cartagena, Departamento de Inspección de Calidad, Teléfonos (095) 6682480 - 6682237 Cartagena - Colombia,

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin la aprobación escrita del laboratorio y/o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Fin del Informe

ECOPETROL ENERGÍA PARA EL FUTURO

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-036

Gerencia Refinería de Cartagena

ECPR013

Fecha del Informe:
07/11/2023 22:20

Informe de Ensayos de Laboratorio

Producto: 2001 GASOLINA MOTOR
Fecha de Creación: 07/11/2023 11:01
Fecha de Recibido: 07/11/2023 16:32
Fecha de Emisión de Resultados: 07/11/2023 22:20
Cliente: Materias Primas y Productos

Id Muestra: 2311070276

VISTO BUENO NACIONAL
Nro. Certificado: 2000076930

Tanque: 1102

Análisis	Unidad	Norma	Resultados	Máximo	Mínimo
AROMATICOS TOTALES	%VOL	ASTM D6729-20	9.3	<=28	
AROMATICOS TOTALES (g/100g)	g/100g	ASTM D6729-20	11.5		
AROMATICOS TOTALES (%Masa)	%Masa	ASTM D6729-20	11.5		
AZUFRE TOTAL	ppm	*ASTM D5453-19a	25.0	<=50	
AZUFRE TOTAL (mg/kg)	mg/kg	*ASTM D5453-19a	25.0	<=50	
BENCENO	%VOL	ASTM D6729-20	0.546	<=1	
BENCENO (mL/100mL)	mL/100mL	ASTM D6729-20	0.546		
CORROSION COBRE, 3H A 50°C	ADM	*ASTM D130-19	1a		In(1a;1b)
PIE	°C	*ASTM D86-20b	33.6		
05%	°C	*ASTM D86-20b	55.3		
10%	°C	*ASTM D86-20b	62.4	<=70	
20%	°C	*ASTM D86-20b	72.8		
30%	°C	*ASTM D86-20b	81.2		
40%	°C	*ASTM D86-20b	90.1		
50%	°C	*ASTM D86-20b	98.9	<=121	>=77
60%	°C	*ASTM D86-20b	105.9		
70%	°C	*ASTM D86-20b	112.6		
80%	°C	*ASTM D86-20b	121.1		
90%	°C	*ASTM D86-20b	138.2	<=190	
95%	°C	*ASTM D86-20b	159.3		
PFE	°C	*ASTM D86-20b	183.0	<=225	
REC TOTAL	%VOL	*ASTM D86-20b	98.3		
PERDIDAS	%VOL	*ASTM D86-20b	1.6		
RESIDUO	mL	*ASTM D86-20b	1		
PRESION BAROMÉTRICA	kPa	*ASTM D86-20b	100.6		
ESTABILIDAD OXIDACION	min	ASTM D525-12a(2019)	240		>=240

-

Gerencia Refinería de Cartagena

ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-036

ECPR013

Fecha del Informe:
07/11/2023 22:20

Informe de Ensayos de Laboratorio

Producto: 2001 GASOLINA MOTOR
Fecha de Creación: 07/11/2023 11:01
Fecha de Recibido: 07/11/2023 16:32
Fecha de Emisión de Resultados: 07/11/2023 22:20
Cliente: Materias Primas y Productos

Id Muestra: 2311070276

VISTO BUENO NACIONAL
Nro. Certificado: 2000076930

Tanque: 1102

Análisis	Unidad	Norma	Resultados	Máximo	Mínimo
GOMA EXISTENTE	mg/100 mL	ASTM D381-12(2017)	0.6	<=5	
GRAVEDAD API	°API	*ASTM D1298-12b(2017)	66.0		
H2S FASE GASEOSA	ppm	ASTM D5705-20	0.0		
RON	N/A	*ASTM D2699-21	84.00		>=84
MON	N/A	*ASTM D2700-22	78.60		
INDICE ANTIDETONANTE	N/A	CALCULO	81.3		
EVAP. A 70 °C	%	*ASTM D86-20b	18		
PRESION DE VAPOR DVPE	kPa	*ASTM D5191-22 (Vol. 1 L)	53.5	<=55	
INDICE CIERRE VAPOR	ADM	CALCULO	73.84	<=98	
PLOMO	g/L	*ASTM D5059-21	<0.005	<=0.013	

Observaciones:

El laboratorio no es responsable del muestreo, los resultados se aplican a la muestra como se recibió.

* Norma acreditada ONAC-Cód.OEC 18-LAB-036. Los resultados sólo están relacionados con los ítems ensayados.

Muestra la toma cliente según ASTM D4057. Producto cumple con la Resolución 1180 del 21 de Junio de 2006.

Declaración de conformidad: Los resultados son conformes con las especificaciones.

Regla de decisión: Se aplica la IEC guide 115. En caso que se presenten diferencias en las mediciones se deberán identificar las posibles causas y si persisten las diferencias se aplicarán los criterios establecidos en la norma ASTM D3244.

Visto Bueno de Calidad:

Jorge Iván Córdoba Bermúdez
Jefe Departamento de Inspección de Calidad - PIQ

Visto Bueno de Calidad:

Liliana Patricia Angulo Jimenez
Jefe Departamento de Materias Primas y Productos - PMU

Refinería de Cartagena, Departamento de Inspección de Calidad, Teléfonos (095) 6682480 - 6682237 Cartagena - Colombia,

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin la aprobación escrita del laboratorio y/o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Fin del Informe